

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2019 00692 00
Sustanciación: 350*

Se pone en conocimiento de las partes el oficio No. 00248 del 20 de febrero de 2024, procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia Quindío, en el que se informó sobre la cancelación del embargo de remanentes por ellos decretado dentro del proceso No. 630014003003-2020 00114 00 en contra del común ejecutado José Heliberto Hoyos Usma identificado con la C.C. No. 7.534.592, porque dicho asunto se terminó por desistimiento tácito, informando además, que no existen remanentes que puedan ser puestos a disposición de este Juzgado.

Finalmente, se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente por el Juzgado en el correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 36
Fecha de notificación por estado 04/03/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

4

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12454082128bf5581611f073c83d6dba82328984b1e158886816d363d5314a9c**

Documento generado en 01/03/2024 12:02:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>